

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala. Poder Legislativo.

MARIANO GONZALEZ ZARUR,
Gobernador del Estado a sus habitantes sabed:

Que por conducto de la Secretaría Parlamentaria del Honorable Congreso del Estado, con esta fecha se me ha comunicado lo siguiente:

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA.

NUMERO 30

ARTÍCULO PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 5 fracción I, 7, 9 fracción II y 10 apartado A fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 56 fracción II en correlación con el Artículo Segundo Transitorio de la Ley de Archivos del Estado de Tlaxcala, la LX Legislatura designa como representante del Poder Legislativo ante el Consejo General de Archivos del Estado, al **Diputado Francisco Javier Romero Ahuactzi.**

ARTICULO SEGUNDO. Con fundamento en los artículos señalados en el artículo anterior, se designa como representantes ante el Consejo General de Archivos del Estado, a los responsables de archivos de los municipios de:

1. Apizaco: **Lic. Adolfo Carrasco Martínez**
2. Nativitas: **C. Rosalba Pérez Sevilla**
3. Teolochoholco: **Prof. Juan Carlos Hernández Tecuapacho**
4. Sanctórum de Lázaro Cárdenas: **Prof. Alejandro García Coba**

ARTICULO TERCERO. De conformidad con lo establecido por el artículo 56, en sus párrafos segundo y tercero, de la Ley de Archivos del Estado de Tlaxcala, la integración del Consejo General de Archivos del Estado queda de la forma siguiente:

Lic. Isidro Nuche Cabrera, Presidente;

Lic. Claudio Cirio Romero, Secretario;

Dip. Francisco Javier Romero Ahuactzi, representante del Poder Legislativo;

Lic. Rodolfo Montealegre Luna, representante del Poder Judicial;

Lic. Liliana Zamora Poiré, representante del Archivo Histórico;

Lic. Adolfo Carrasco Martínez, responsable de archivo del Municipio de Apizaco;

C. Rosalba Pérez Sevilla, responsable de archivo del Municipio de Nativitas;

Prof. Juan Carlos Hernández Tecuapacho, responsable de archivo del Municipio de Teolochoholco, y

Prof. Alejandro García Coba, responsable de archivo del Municipio de Sanctórum de Lázaro Cárdenas.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor a partir de su aprobación.

AL EJECUTIVO PARA QUE LO SANCIONE Y MANDE PUBLICAR

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los veinticuatro días del mes de junio del año dos mil once.

**C. MIGUEL MELENDEZ MELENDEZ.-
DIP. PRESIDENTE.- Firma Autógrafa.- C.
CARLOS AUGUSTO PÉREZ
HERNÁNDEZ.- DIP. SECRETARIO.- Firma
Autógrafa.- C. GLORIA MICAELA
CUATIANQUIZ ATRIANO.- DIP.
SECRETARIA.- Firma Autógrafa.**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala. Poder Legislativo.

Por lo tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo del Estado, en la ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los treinta días del mes de junio del año de dos mil once.

**EL GOBERNADOR DEL ESTADO.-
MARIANO GONZALEZ ZARUR.- Firma
Autógrafa.- EL SECRETARIO DE
GOBIERNO.- NOE RODRIGUEZ
ROLDAN.- Firma Autógrafa.**

* * * * *